



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de diciembre de 1988.-

Expte. 5577-B-2548/88.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. PABLO O. PINTO  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31 (5ta. de prórroga), celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7103

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá en forma inmediata ----- la eliminación de todo tipo de símbolos, inscripciones y/o leyendas que se verificaren en la vía pública y reflejen expresiones que inciten a cualquier tipo de discriminación racial y/o religiosa, intenten favorecer una pretendida supremacía de razas o grupos étnicos en detrimento de otros, o directamente pretendan agraviar a razas o grupos étnicos.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de la presente, ----- actuará de oficio o por denuncia de particulares, toda vez que las inscripciones indicadas en el artículo anterior fueran verificadas.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

*Sgg*

  
Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
GERARDO JOSE ROMANO  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 14 de Diciembre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése  
al Boletín Municipal y Archívese.-----

  
Dr. MIGUEL OSCAR BERRI  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



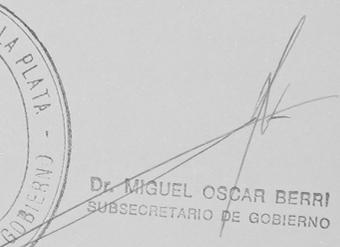
  
Dr. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de Diciembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número SIETE MIL CIENTO TRES (7103).-----

INTERVINO




  
Dr. MIGUEL OSCAR BERRI  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO